EXP. ITI/PB/SEÑALETICA 2019 – CONTR 2019_810601

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA EL PROYECTO DE PUEBLOS BLANCOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ, ENMARCADO DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020

En Cádiz, siendo las 13:00 horas del día 10 de marzo de 2020, se constituye la Mesa de Contratación del expediente de referencia, convocada en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, situada en C/ Fernando El Católico 3, 2ª planta, integrada por los siguientes asistentes:

PRESIDENTE:

- Dª. Sofía González Gómez, Secretaria General Provincial de Justicia de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en calidad de Presidenta Suplente.

VOCALES:

- D. Octavio Mesa Ramírez, Letrado del Servicio Jurídico Provincial.
- D. Francisco Molinillo Lamparero, Interventor Adjunto Provincial.
- Dª. Esperanza Mera Velasco, Asesora Técnica de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz.
- Dª. Ana Maria Delgado Jaen, funcionaria administrativa adscrita a la Secretaria General Provincial de Turismo y Servicios Comunes de la Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz

SECRETARIA:

- Dª. Araceli Pérez Jurado, Asesora Técnica de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz.

Asiste asimismo en calidad de invitada Dª. Isabel Carrasco, Interventora Adjunta Provincial.

Siendo el plazo límite fijado para presentar ofertas hasta las 16:00 horas del día 3 de marzo de 2020, consta certificado emitido por el Registro General de la Delegación del Gobierno con la relación de empresas que han presentado la documentación en tiempo y forma, así como comunicación electrónica de los licitadores que han realizado la presentación y envió por correo postal.

Es copia auténtica de documento electrónico

Las empresas licitadoras son:

- SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCÍA, S.L., con CIF: B41859570
- GIRODSERVICES, S.L., con CIF: B60070505
- IMESAPI, S.A., con CIF: A28010478
- PROSEÑAL, S.L.U, con CIF: B59720987
- SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L., con CIF: B41637836
- PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U., con CIF: B14809628

El objeto de la sesión es el examen de la documentación contenida en el sobre n.° 1 presentado por los licitadores.

Realizado el examen de la misma, se acuerda que debe subsanar la empresa SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCÍA, S.L., en relación al Anexo VII aportado, donde si bien la persona licitadora indica dirección de correo electrónico para notificaciones, en el documento no señala de las 2 opciones existentes, a cual opta (persona jurídica o persona física). A estos efectos y de conformidad con la clausula 10.3 de los pliegos se concede un plazo de 3 días naturales para la subsanación.

Por otra parte, por la Mesa se constata que en el Anexo I del PCAP, en su apartado 10, "Subcontratación", si bien se señala afirmativamente que determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la empresa contratista, sin embargo, a continuación no se indican cuáles son esas partes o trabajos del objeto del contrato que debe ejecutar el contratista y que, por tanto, no pueden ser subcontratadas. En este sentido, manifiesta el Letrado del Servicio Jurídico Provincial asistente a la presente sesión de la mesa que, conforme a lo establecido en el artículo 215 de la LCSP, que con carácter general dispone que *"el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos",* en el presente expediente de contratación, a la vista de lo indicado en el apartado 10 del Anexo I del PCAP, no existe prestación o parte del contrato limitada respecto a su posibilidad de subcontratación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:45 horas del día antes reseñado, quedando emplazada la **Mesa el día 13 de marzo a las 11:30 horas**, para una segunda sesión para el examen de la subsanación presentada y se procederá, en su caso, a la apertura, en acto público del sobre n.° 2 en relación a los licitadores admitidos.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Araceli Pérez Jurado

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo. Sofía González Gómez

Es copia auténtica de documento electrónico